



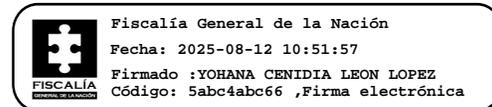
Radicado No. 20255400069921

Oficio No. DE-30000

12/08/2025

Página 1 de 2

Bogotá DC



Señor

Jairo Andrés Mejía Betancourt

Calle 75AB sur No. 52D – 71 – Conjunto Residencial La Sierra
La Estrella – Antioquia

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RAD. 110016099068201701017 – FISCALIA 57 DEEDD

Cordial saludo Sr. Mejía.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55^a de la Ley 1708, modificada por la Ley 1849 de 2017 y, el artículo 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que no compareció ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Medellín, a notificarse personalmente, le informo que se le NOTIFICA POR AVISO la siguiente providencia.

Fecha de la providencia que se le notifica	14 de febrero de 2025
Asunto	Admisión demanda de extinción del derecho de dominio
Naturaleza del proceso	Extinción del derecho de dominio
Radicación No.	05001.31.20.001.2024.00046
Autoridad que profiere el auto que se le notifica	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Medellín
Dirección Juzgado	Carrera 52 No. 42 – 73, piso 16 – Medellín (Antioquia)
Teléfono Juzgado	(602) 8850865 ext. 2859
Afectado (a)	Wilmer Rolando Riveros Barahona
Correo electrónico	j01pctespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

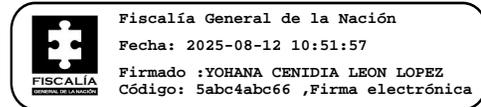


Radicado No. 20255400069921

Oficio No. DE-30000

12/08/2025

Página 2 de 2



Se le hace entrega de la providencia que se le notifica.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso, en el lugar de destino.

Para cualquier inquietud adicional. Debe dirigirse al Juzgado mencionado.

Sin otro particular.

[Documento Firmado Electrónicamente](#)

YOHANA CENIDIA LEON LOPEZ

Asistente de Fiscal II

Fiscalía 57 DEEDD

Proyecto: Yohana Cenidia León Lopez
Reviso: Manuel Ernesto Castañeda Vargas